CONVOCATORIA
NACIONAL PARA
PUBLICACIONES

“MANABÍ CREATIVO” 2024

CATEGORÍA
DRAMATURGIA

Con el objetivo de promover las letras, el arte y la investigación en el país, así como apoyar a las y los creadores en la circulación, promoción y difusión de sus obras, la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Manabí ha lanzado esta convocatoria. Su propósito es garantizar un acceso democrático para todas y todos los ciudadanos a los bienes y servicios editoriales, además de transparentar el proceso de selección de publicaciones que enriquecerán las colecciones de estas instituciones. Este esfuerzo también busca incentivar y difundir la producción editorial y literaria de todos los territorios nacionales y de la provincia.

Artículo Primero

Podrán participar:

- **Escritores**
- **Editores**
- **Propuestas individuales o en parejas**
- **Compiladores y artistas**

mayores de **18 años** de cualquier nacionalidad residentes en el Ecuador o ecuatorianos en el exterior.

Artículo Segundo

No podrán participar:

- **Los funcionarios y empleados** de la **Casa de la Cultura Ecuatoriana Sede Nacional y Núcleos Provinciales** y sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- Las y los **miembros del Consejo Editorial** creado para esta convocatoria.
- **Ex funcionarios** de la **Casa de la Cultura Ecuatoriana**, tanto de la **Sede Nacional como de los Núcleos Provinciales**, con un periodo mínimo de cinco años desde su desvinculación.

Artículo Tercero

Categoría propuesta: Dramaturgia

En el marco de esta convocatoria, se entenderá dramaturgia como una obra teatral en cualquiera de sus manifestaciones **(monólogo, drama, comedia, etc.)**. Las propuestas deben describir el montaje de la obra (**sonido, iluminación, escenografía, etc.)**.

Características técnicas:

- Número mínimo de páginas: 80
- Número máximo de páginas: 120
- Formato: A4
- Letra **Times New Roman** tamaño **12 pt**
- Márgenes predeterminados (**1,27 cm por lado**), espaciado de **1,5.**
- Páginas numeradas
- Público: general

Se seleccionará una obra ganadora en la categoría Dramaturgia

Artículo Cuarto

Cada participante podrá:

- Enviar **una sola obra escrita** en **español.**
- Se admitirán obras escritas en **lenguas vernáculas de pueblos y nacionalidades** del **Ecuador** con su respectivo certificado de traducción al español.

Artículo Quinto

No se aceptarán:

- Las obras que no sean inéditas
- No se aceptarán adaptaciones de otras obras literarias
- No se aceptarán guiones
- No se aceptarán no textuales
- Las obras que no tuvieren una revisión ortográfica y una corrección de estilo previas

Artículo Sexto

Las obras pueden ser:

- Creadas por una sola persona (autoría individual), por varias personas trabajando juntas (colaboración) o por un grupo (colectivas).
- Si la obra es de autoría individual, los autores deben llenar el **ANEXO 1**.
- Si la obra es en colaboración o colectiva, o se presenta mediante una editorial independiente, los autores deben llenar el **ANEXO 1** y nombrar a un representante para la aplicación a esta convocatoria mediante el **ANEXO 2** de estas bases.

Descargar **ANEXO 1**

Descargar **ANEXO 2**

Artículo Séptimo

Las obras se presentarán obligatoriamente en cualquiera de estos dos formatos:

De forma digital:

- En formato PDF en archivo debe estar guardado con el título de la obra postulante y el seudónimo del autor.
- Deberá entregar en un archivo aparte la plica (son los datos personales del autor o autores nombres y apellidos, copia de la cédula de identidad, dirección, teléfono y correo electrónico).

En formato físico

La recepción deberá ser entregada a las funcionarias **Clara Tamayo** y **Sandra Solórzano** quienes se **encargará de receptar la obra** de las siguiente forma:

- En sobre cerrado con el título de la obra postulante y el seudónimo utilizado para firmar.
- En este sobre debe contener además de un dispositivo digital con la obra en formato PDF
- Un sobre en el que se encuentre la plica (son los datos personales del autor o autores nombres y apellidos, copia de la cédula de identidad, dirección, teléfono y correo electrónico).

Artículo Octavo

Las obras que se deseen presentar físicamente deben remitirse a la Funcionaria de la Casa de la Cultura Núcleo Manabí con los datos del concurso:

CONVOCATORIA NACIONAL PARA PUBLICACIONES **MANABÍ CREATIVO 2024**
CATEGORÍA DRAMATURGIA
Calle. Sucre y García Moreno

Los trabajos en formato digital
Deben ser enviados al correo: **convocatoria.ccemanabi@gmail.com**

Artículo Noveno

La obra ganadora:

- Deberá estar registrada en el **SENADI**, y el autor deberá entregar el **certificado de derecho de autor.**

Artículo Décimo

Una vez entregada las obras:

- No se devolverán originales ni las copias de los trabajos literarios, los documentos serán destruidos protegiendo los derechos de autor de todos los postulantes a la convocatoria.

Artículo Undécimo

Los **requisitos son obligatorios** en su totalidad. En caso de no cumplir con alguno de ellos, la propuesta se considerará como no presentada.

Artículo Duodécimo

Queda abierta la presente convocatoria:

- Desde el **8 de agosto del 2024** hasta las **23:59** horas del día **25 de septiembre del 2024**.
- No se recibirán propuestas después de esta fecha y hora.

Artículo Décimo tercero

La elección de la obra ganadora será:

- Por mayoría simple y el fallo del Consejo Editorial será inapelable.

Artículo Décimo cuarto

En caso de ser elegida la obra:

- La **persona ganadora cederá los derechos patrimoniales de la obra a la Casa de la Cultura Sede Nacional**, de forma no exclusiva y únicamente por la edición a ejecutarse.

Artículo Décimo quinto

El beneficio para los ganadores de esta convocatoria consistirá en:

- Será entregados al autor 20% del tiraje de 500 libros
- Seguimiento en procesos de circulación y difusión de cada obra ganadora.

Artículo Décimo sexto

Los resultados del concurso serán:

- Publicados el día **tercera semana de octubre** en las **redes sociales** de la Casa de la Cultura Núcleo Manabí y se dará difusión en medios de comunicación institucionales.

Artículo Décimo séptimo

Las obras ganadoras:

- Se publicarán durante el **2024** y **2025** de acuerdo a un **cronograma elaborado** por la **Dirección de Publicaciones de la CCE Sede Nacional**.

Artículo Décimo octavo

Las publicaciones ganadoras:

- Serán realizadas considerando las **posibilidades técnicas** de los **Talleres Gráficos** de la Casa de la Cultura.

Artículo Décimo noveno

Cada obra:

- Será registrada en la Cámara Ecuatoriana del Libro como producto comercial.
- Su valor se ajustará a los **precios vigentes** en el **mercado**, el proceso lo realizará la Dirección de Publicaciones de la CCE Sede Nacional.

Artículo Vigésimo

Cualquier **eventualidad** que **no haya sido contemplada** en las bases quedará a consideración del Comité Editorial, en concordancia con la normativa legal vigente.

Artículo Vigésimo primero

Los postulantes declaran:

- Que entiende, acepta y se somete a todas las regulaciones, procedimientos y requerimientos que se formulen dentro en las presentes bases técnicas.

Artículo Vigésimo segundo

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	ENCARGADO
Apertura de la Convocatoria	**8 de agosto** del 2024	Comunicación
Recepción de obras	**8 Agosto y 25 septiembre** del 2024	Comunicación y publicaciones
Cierre de la Convocatoria	**25 de septiembre**	Comunicación
Determinación de Admisibilidad	**30 septiembre y 1 octubre** del 2024	Comité editorial
Socialización de instrumentos de evaluación.	**2 de octubre** del 2024	Consejo editorial
Sorteo de lectores		Consejo editorial
Deliberación y entrega de dictamen a Director del Núcleo de Manabí junto con el acta de resolución y ganador	**28 de octubre** del 2024	Consejo editorial
Publicación de ganadores	**29 de octubre** del 2024	Comunicación

PLAN NACIONAL DE CO EDICIÓN 2024

SEDE NACIONAL
CASA DE LAS CULTURAS
BENJAMÍN CARRIÓN

CCE
MANABÍ